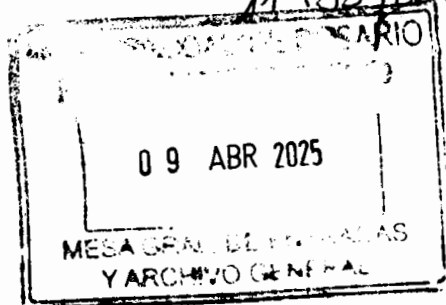




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.775)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Alicia Pino, María Verónica Irizar, Federico Lifschitz y Lucas Raspall han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: El barrio Los Pescadores de Rosario, ubicado entre La Florida y el Paseo Rambla Catalunya, cuyos habitantes desarrollan históricamente el oficio y la cultura de la pesca artesanal en los entornos de la costa del río Paraná, y

Considerando: Que los primeros habitantes del Barrio Los Pescadores se asentaron en el lugar hace unos 125 años. Eran, en su mayoría, ciudadanos/as entrerrianos/as que escapaban a las crecidas del Paraná. Desde entonces su población fue aumentando y, con ella, la cantidad de casas y construcciones se fueron emplazando barranca arriba a lo largo de tres cuadras entre Núñez y Vieytes.

Que el barrio Los Pescadores se halla en una situación jurídica irregular en cuanto a lo que respecta a datos catastrales y propiedad de los terrenos, pero sin embargo fue registrado como "Villa Los Pescadores" en el Registro de Barrios Populares (RENABAP), organismo que a través del Certificado de Vivienda busca garantizar el acceso a derechos y políticas de integración socio-urbanas.

Que varias generaciones de pescadores pasaron por esta zona, dejando el oficio como legado familiar. Actualmente residen en el barrio alrededor de 80 familias, haciendo un total de 400 personas, de las cuales aproximadamente la mitad vive estrictamente de la pesca, mientras que el resto de los vecinos y vecinas se reparten entre la actividad comercial, principalmente en la atención de kioscos, restaurantes y otros servicios de cara a la costa del río.

Que la época fuerte para el movimiento de las economías familiares de Barrio Los Pescadores es el verano. Esta estación no sólo favorece la captura de sábalo, boga, dorado, pacú y rayas, sino que también es el momento donde más personas circulan por la zona y compran frutos del río permitiendo que las familias puedan hacer una diferencia económica para paliar el resto del año.

Que la actividad pesquera artesanal utiliza artes "pasivas" de pesca: redes manuales elaboradas con mallas ajustadas al tamaño de un pez adulto para evitar capturar piezas juveniles. Desarrolla alternativas de circulación y consumo basadas en el cuidado del medioambiente y los recursos naturales en el entorno del río. Es un modelo opuesto a la pesca industrial.

Que los pescadores ofrecen su mercadería principalmente a frigoríficos y restaurantes en el mercado mayorista, siendo el primer eslabón de la cadena de valor. De este intercambio obtienen una remuneración mínima que se vería aumentada si fuese producto de la venta directa al cliente o si se le agrega valor a la producción.

Que en este sentido, desde el punto de vista del consumidor, las medidas que promuevan la compra directa son beneficiosas ya que económicamente prescinden de los intermediarios favoreciendo el comercio justo y cuidando a los productores locales; a la vez que en términos de salud alimentaria se accede a alimentos frescos y en armonía ecológica.

Que la pesca artesanal es parte del patrimonio cultural de nuestro río. Las y los pescadores son quienes mantienen esta actividad tradicional, transmiten sus prácticas de generación en generación, aportan a la soberanía alimentaria de la zona y cuentan con información valiosa sobre áreas críticas para la preservación de comunidades de peces.

Que en este entramado, las mujeres cumplen un rol fundamental en el desarrollo de las economías familiares a través de la elaboración artesanal de comidas y otros productos de río, tales como empanadas de pescado, milanesas, albóndigas de pescado, escabeches o espinazos. Sobre todo desde los últimos años, han encontrado innovadoras formas de relacionar la cultura de la pesca con la actividad gastronómica y turística de Rosario.

Que, sin embargo, en nuestra ciudad la pesca artesanal y su cultura ha recibido menos atención de la que merece, desaprovechando el potencial transformador que se puede gestar o afianzar a través de alianzas con el sector gastronómico, investigadores/as, organismos y actores gubernamentales, e iniciativas de desarrollo local.

Que, además, como en muchísimas partes del mundo, los barrios pesqueros y la cultura de la pesca, la costa y las playas, consolidándose a nivel local y regional, constituye un atractivo turístico por excelencia para las y los visitantes de la ciudad.

Que la Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, cuenta con el programa "Ferias Muy Rosarinas", un circuito que se distribuye en diferentes espacios públicos, principalmente plazas y espacios verdes, y desde el 2021 "Noche de Peatonales".

Que estas ferias son una expresión de la diversidad cultural de nuestra ciudad y forman parte de su patrimonio, ofrecen propuestas urbanas innovadoras, afianzan el rescate de oficios tradicionales y promueven formas de producción no industrializadas que contribuyen al fortalecimiento de un circuito alternativo de consumo.

Que es necesario involucrar a las y los pescadores en el diseño de políticas públicas orientadas a la gestión de la pesca y a la conservación de los bienes pesqueros, contribuir a fortalecer sus medios de vida y su cultura, reconocer y respetar sus territorios históricos, y considerarlos en el ordenamiento territorial, fluvial y productivo de la ciudad".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



ORDENANZA

Artículo 1°.- Creación. Créase la Feria Gastronómica y Cultural del Barrio Los Pescadores de Rosario, ubicada en la explanada del viejo ingreso al Balneario La Florida, que se desarrollará anualmente durante los días feriados conocidos como "Semana Santa" y los fines de semana que la Municipalidad los incorpore al calendario de ferias anuales.

Art. 2°.- Objetivos. Crear una feria gastronómica de pescadores y pescadoras de carácter comercial y cultural, articulando con el trabajo genuino de los vecinos y vecinas del barrio para consolidar un evento de atracción turística, local y regional. Valorizar la cultura de la pesca artesanal invitando al Barrio Los Pescadores para disfrutar del paisaje y la gastronomía del río Paraná, a la vez que potenciar la actividad económica de los vecinos y vecinas y la identidad ribereña de la ciudad. Fomentar el consumo de productos de la pesca artesanal local y contribuir a encontrar nuevas formas de vincular la pesca y la gastronomía a través de prácticas sostenibles y ecológicas que aseguren la calidad de los productos. La pesca artesanal es parte de un sistema alimentario que conecta transversalmente los sabores y la cultura del río entre pescadores/as, cocineras/os y comensales.

Art. 3°.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, en articulación con la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

Art. 4°.- Beneficiarios y beneficiarias. La Feria Gastronómica y Cultural de Barrio Los Pescadores de Rosario estará orientada a facilitar la participación de vecinos y vecinas del barrio Los Pescadores, quienes en su mayoría interactúan en el sistema alimentario de la pesca. Éstos incluyen la extracción misma, el transporte, la elaboración de productos alimenticios o proceso de agregado de valor y la comercialización.

Art. 5°.- Inscripción y capacitación. Para participar de la Feria Gastronómica y Cultural del Barrio Los Pescadores de Rosario, los y las beneficiarias deberán inscribirse a un programa de capacitación, formación e innovación diseñado especialmente para personas involucradas en el sistema alimentario de la pesca haciendo partícipe a otras instituciones con competencia en estas actividades cuando se considere necesario. El objeto de la misma será:

- Mejorar la productividad y el ingreso familiar.
- Afianzar las prácticas de cuidado de los recursos naturales.
- Garantizar la calidad de los productos.
- Ampliar las redes de alianzas con el sector gastronómico, investigadores/as, actores gubernamentales e iniciativas de desarrollo local.

Deberá prestarse especial atención a la formación de las mujeres y jóvenes de las familias vinculadas al sistema alimentario de la pesca, permitiendo generar arraigo y sucesión en la actividad para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

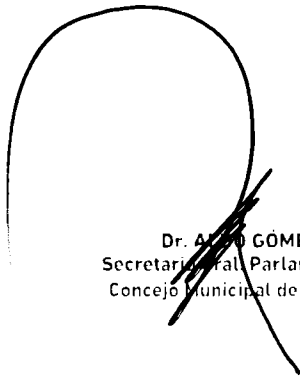
Art. 6°.- Promoción cultural. La Feria Gastronómica y Cultural del Barrio Los Pescadores de Rosario será de acceso libre y gratuito y contará con actividades y espectáculos culturales diversos que contribuyan a fortalecer una identidad rosarina y litoraleña profundamente situada con el vínculo ribereño, la pesca y la armonía con el medio ambiente.

Art. 7°.- A los efectos de la organización de las mismas, facúltase a la autoridad de aplicación para articular convenios y/o gestiones con organismos del Estado provincial e instituciones públicas o privadas.

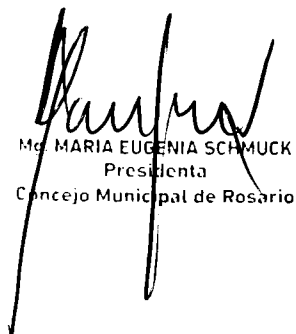
Art. 8°.- Difusión y publicidad. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá promocionar y divulgar la Feria Gastronómica y Cultural del Barrio Los Pescadores de Rosario a través de sus canales, redes y medios oficiales.

Art. 9°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 3 de Abril de 2025.-



Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

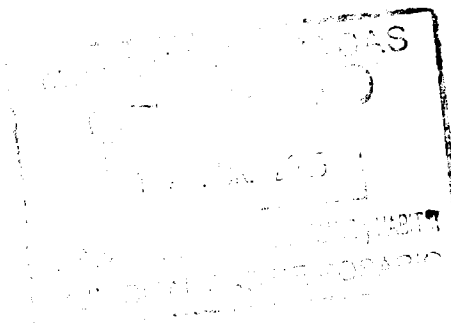
SESION DEL 3/4/2025

EXPTE. 270.030-P-2024 C.M.

CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO	CONCEJALES	VOTO
Amalevi, Nadia	POS.	Irigoitia Julia	AUS.	Rey, Ma. Fernanda	POS.
Blanco, Agapito	POS.	Irizar, Ma. Verónica	POS.	Roca, Mariano	POS.
Bracco, Marisol	POS.	Lifschitz, Federico	POS.	Romero, Mariano	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	López, Norma	ABS.	Tepp, Caren	POS.
Cardozo, Carlos	POS.	Martínez, Ana Laura	POS.	Schibelbein, L. Anahí	POS.
Caruana, Leonardo	POS.	Monteverde, Juan	POS.	Schmuck, Ma. Eugenia	POS.
Cavatorta, Lisandro	POS.	Pellegrini, Jesica	POS.	Sciutto, Manuel	POS.
Ferrero, Julián	POS.	Pino, Alicia	POS.	Volpe, Franco	AUS.
Fiatti, Fabrizio	POS.	Prence, Sabrina	AUS.		
Gigliani, Ma. Fernanda	POS.	Raspall, Lucas	POS.		

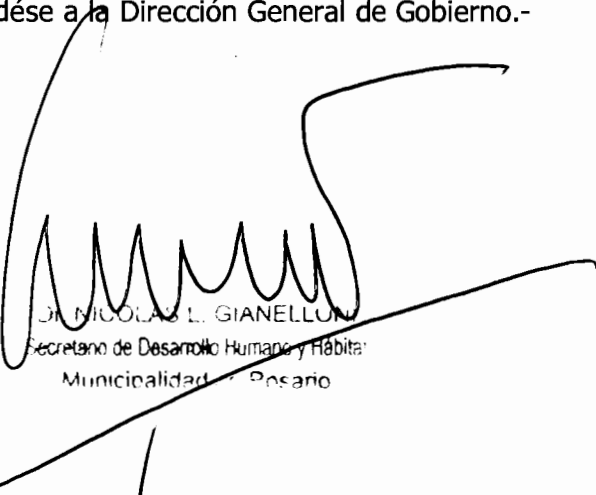
APROBACION: UNANIMIDAD


D. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

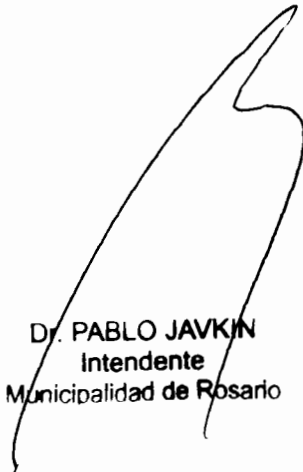


"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 14 de abril de 2025

CUMPLASE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-



DR. NICOLÁS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario